



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000148-I-2025

VISTO: la Nota NO-2024-00031720-MUNIBARILO-SSIG#SPC, remitida vía Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) por la Subsecretaría de Inspección General, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la mencionada Nota , el Subsecretario de Inspección General LLACER, NELSON FABIAN (CUIT: 201664411709 como parte del Ejecutivo Municipal donde se adjunta la **Nota N°048-SSIG-2024**, con autorización expresa del Sr Intendente municipal Sr. **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)** requiere a la Dirección de Recursos Humanos proceder con el llamado a Concurso Interno a fin de dar cobertura a las vacantes de Inspectores/as Generales;
- que por **Nota NO-2024-00032680-MUNIBARILO-DRH#SSRH** y **Nota NO-2024-00032681 MUNIBARILO-DRH#SSRH** ambas de fecha 14 de octubre de 2024, se ha solicitado a la Entidad Gremial legalmente reconocida -SOYEM-, como al Departamento Ejecutivo, la designación de los miembros titulares y suplentes que participarán del Concurso constituyendo la Junta Examinadora;
- que mediante **Nota S/N de fecha 28 de octubre de 2024 desde el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales** legalmente reconocido -SOYEM- se designan sus representantes para integrar la Junta Examinadora del concurso; siendo nombrados miembros titulares: **ALONSO, MARIA FERNANDA (DNI: 23033249)** Secretaria de Derechos Humanos y Capacitación y a **UMAÑA, CRISTIAN GONZALO (CUIT: 27319390826)** Secretario Gremial y asimismo designa como miembros suplentes **IVANISSEVICH, JUAN IGNACIO (DNI: 31930789)** Secretario Adjunto y a **GELVES, MARIA EUGENIA (DNI: 30133992)** Secretaria gremial;
- que mediante **Nota NO-2024-00036885-MUNIBARILO-SPC** de fecha **21 de Noviembre de 2024** el Sr **MADJINCA, CARLOS ALBERTO (CUIT: 20124420793)** Secretario de Protección Ciudadana designa sus representantes para integrar la Junta Examinadora del concurso; siendo nombrados titulares: **LLACER, NELSON FABIAN (CUIT: 20166441170)** Subsecretario de Inspección General y **ROGEL, DAMIAN ENRIQUE (DNI: 31515301)** actualmente A/C del Departamento Fiscalización;
- que mediante Nota NO-2025-00003011-MUNIBARILO-SSIG-SPC de fecha **28 de Enero de 2025** el Subsecretario de Inspección General Nelson Fabian Llacer designa como suplente al agente CHAÑAPI, CRISTIAN ALDO (DNI:26415513);
- que mediante Nota N° 25 -SLyT-2025 procedente de Secretaría Legal y Técnica, Dra. SANCHEZ, YANINA ANDREA (DNI:23299386) se ha comunicado que "solo podrán participar del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para dar cobertura a vacantes de Inspector/a General dependiente de la Dirección de Inspección General, agentes que pertenezcan a Planta Permanente de empleados municipales";
- que la Junta Examinadora se ha reunido y labrado el acta respectiva en la que se establecen las bases y condiciones del presente concurso, incluida la metodología de evaluación para la cobertura del puesto de Inspector/a General;

- que en virtud de lo establecido en el CAPÍTULO XXXIII - CONCURSO PARA INGRESOS Y ASCENSOS de la Ordenanza 137-C-88, se han realizado las tareas para el llamado a Concurso Interno a través del presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO

1. **LLAMAR A CONCURSO:** Interno de Oposición y Antecedentes, para cubrir 10 (diez) nuevos cargos de Inspector/a de Inspección General, Categoría 14, dependiente de la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General.
2. **ESTABLECER:** los siguientes requisitos objetivos excluyentes y deseables para poder concursar:
Siendo Excluyentes:
Pertener a la Planta Permanente del municipio.
Secundario completo (analítico y título en mano, válido según Resolución N°3651-I-2023).
Certificado de Antecedentes Penales emitido por Registro nacional de Reincidencia.
Disponibilidad horaria para realizar turnos rotativos y fines de semana.
Conocimiento de la Ordenanza 3018-CM-2018 -Código Único de Habilitaciones de Actividades Económicas y conocimiento en normativas complementarias e inherentes al área.
Buena redacción, caligrafía y ortografía.
Estar exento de sanciones disciplinarias, expedidas por la Junta de Calificación y Disciplina, en los últimos 2 años contados a partir de la fecha de la presente.
Siendo Deseables:
Estudios de pregrado y grado en Seguridad e Higiene, Turismo, Veterinaria, Bromatología, Gestión Ambiental y Ciencias Ambientales.
Dominio de herramientas informáticas.
Experiencias laborales afines en el área de Inspección General y/o experiencias en tareas de inspección o fiscalización en general.
3. **HACER SABER:** según lo expresado en los considerandos podrá postularse únicamente el personal que revista modalidad de Planta Permanente.
4. **HACER SABER:** que estarán habilitados a postularse al concurso los agentes que actualmente desempeñan tareas en el puesto y fueron designados mediante otras modalidades de cobertura, de manera tal de obtener la designación por Concurso normada por CAPÍTULO XXXIII - CONCURSO PARA INGRESOS Y ASCENSOS de la Ordenanza 137-C-88 . Estos casos no se incluirán en el orden de mérito para ocupar las vacantes establecidas en el Art N°1.-
5. **APROBAR:** las bases y condiciones del concurso según lo establecido por la Junta Examinadora conformada para llevar adelante el mismo, en el Acta N° 1 que se adjunta a la presente como **ANEXO I**.
6. **APROBAR:** el "Instructivo para la presentación de documentación" como **ANEXO II**.
7. **APROBAR:** el "Formulario Declaración Aceptación Bases y Condiciones del concurso" **ANEXO III**.
8. **APROBAR:** el Modelo obligatorio de CV que se adjunta a la presente como **ANEXO IV**, en formato formulario web.

9. **APROBAR:** el formulario Declaración Jurada de no tener juicios con el municipio como **ANEXO V**.
10. **APROBAR:** el formulario Declaración de domicilio electrónico, donde se darán por válidas las notificaciones realizadas con motivo del presente concurso como **ANEXO VI**.
11. **APROBAR:** el formulario de impugnación como **ANEXO VII**.
12. **NOTIFICAR:** a través del presente acto administrativo a los concursantes de la metodología de evaluación establecida en el Acta N°1 y normada mediante el Art N°5 de la presente, en sintonía y tal como lo establece el Artículo N°164 de la Ordenanza N°137-C-88.
13. **ESTABLECER:** que toda la documentación mencionada deberá ser presentada vía digital en el formulario estipulado en un plazo de 10 días hábiles a partir de la firma de la presente, según Anexo III, Anexo IV.
14. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
15. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
16. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero 2025.

ANEXO I [ANEXO I - ACTA N° 1 Concurso Interno de Oposición y Antecedentes - Inspección General .docx](#)

ANEXO II [Anexo II: Instructivo para la presentación de la documentación - Concurso](#)

ANEXO III [Anexo III Declaración Bases y condiciones \(1\)](#)

ANEXO IV [Concurso Interno Inspección General - MSCB - Formularios de Google](#)

ANEXO V [Anexo V Declaración Jurada - Juicios](#)

ANEXO VI [Anexo VI Declaración Jurada - Domicilio](#)

ANEXO VII [ANEXO VII - Requisitos y modelo de impugnación](#)